

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS PORCENTAJES Y MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADOS DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción VIII y 26, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 2-A, fracción III, 3-A, 4o., 6o., 7o, y 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 21, párrafos primero y séptimo, 47, párrafo primero, 51, 62, primer párrafo, y 69, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 40 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, numeral 8, subnumeral 8.1 y 4 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015; 1 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal; y,

CONSIDERANDO

Que con motivo de la publicación del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de febrero de 2016, se publicó el “Acuerdo por el que se instruye a las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar las acciones necesarias para incorporar en la documentación oficial la denominación “Ciudad de México”, en lugar de Distrito Federal.

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal, y que ejercerán sus presupuestos con autonomía de gestión.

Que por su naturaleza de Órganos Desconcentrados, las Delegaciones ejercen y administran recursos públicos con la personalidad jurídica de la Ciudad de México, por lo que se encuentran sujetos a una Hacienda Pública centralizada, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6o., de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los Gobiernos de las entidades deberán, en su caso, publicar en su Periódico Oficial y página oficial de Internet el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal, respecto a las participaciones federales definitivas que reciben y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales; así como, que dicha publicación deberá realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el “Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014.

Que en términos del artículo 47 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente presupuesto de egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia unidad responsable del gasto.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el numeral 5, fracción III del “Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal”, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS PORCENTAJES Y MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADOS DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

PRIMERO: Atendiendo lo establecido en numeral 5, fracción III, inciso a) del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal (“Acuerdo 02/2014”), los montos aplicados a los Órganos Político-Administrativos, derivados de los ajustes a las participaciones en ingresos federales correspondientes a la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2015, se determinaron con base en los porcentajes, fórmulas y variables dadas a conocer mediante los diversos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 13 de febrero de 2015 y 12 de febrero de 2016, respectivamente.

SEGUNDO: En virtud de lo precisado en el numeral 5, fracción III, inciso b) del “Acuerdo 02/2014”, se dan a conocer los porcentajes y montos provisionales que fueron ministrados durante el ejercicio fiscal 2015 a los Órganos Político-Administrativos, siendo los que se expresan en el Anexo I, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

TERCERO: Considerando que los ajustes a las participaciones en ingresos federales, correspondientes a la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2015, fueron aplicados a los Órganos Político-Administrativos en cada uno de los meses en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los determinó y comunicó a la Ciudad de México; los porcentajes y montos correspondientes a los ajustes aplicados en el ejercicio fiscal 2015 son los contenidos en el Anexo II del presente Acuerdo.

Por su parte, en el Anexo II.A se expresan los porcentajes y montos de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos, relativos a los ajustes del ejercicio fiscal 2015, aplicados en el ejercicio fiscal 2016.

En cumplimiento al inciso c) de la fracción III del numeral 5 del “Acuerdo 02/2014”, los porcentajes y montos definitivos de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2015, correspondientes a los Órganos Político-Administrativos, son los que se expresan en el Anexo II.B, el cual forma parte del presente Acuerdo.

CUARTO: Los montos, que reflejan el saldo de cada uno de los Órganos Político-Administrativos, por el ajuste definitivo de las participaciones en ingresos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015, se detallan en el Anexo III del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 23 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE FINANZAS
(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

ANEXO I. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO IV DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación		Total
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	0.073303	769,741,774	0.073303	213,254,448	0.073303	25,096,646	0.073303	36,618,424	1,044,711,292
Azcapotzalco	0.065647	689,346,470	0.065647	190,981,191	0.065647	22,475,439	0.065647	32,793,830	935,596,930
Benito Juárez	0.065945	692,476,569	0.065945	191,848,375	0.065945	22,577,493	0.065945	32,942,737	939,845,174
Coyoacán	0.056485	593,138,848	0.056485	164,327,183	0.056485	19,338,688	0.056485	28,217,008	805,021,727
Cuajimalpa de Morelos	0.036548	383,782,069	0.036548	106,325,570	0.036548	12,512,823	0.036548	18,257,414	520,877,876
Cuauhtémoc	0.102784	1,079,317,365	0.102784	299,021,356	0.102784	35,190,043	0.102784	51,345,662	1,464,874,426
Gustavo A. Madero	0.085120	893,832,007	0.085120	247,633,243	0.085120	29,142,482	0.085120	42,521,688	1,213,129,420
Iztacalco	0.043498	456,760,951	0.043498	126,544,132	0.043498	14,892,225	0.043498	21,729,191	619,926,499
Iztapalapa	0.123359	1,295,370,675	0.123359	358,878,222	0.123359	42,234,240	0.123359	61,623,825	1,758,106,962
Magdalena Contreras	0.031597	331,792,324	0.031597	91,921,981	0.031597	10,817,751	0.031597	15,784,140	450,316,196
Miguel Hidalgo	0.081647	857,359,069	0.081647	237,528,534	0.081647	27,953,319	0.081647	40,786,584	1,163,627,506
Milpa Alta	0.036606	384,390,907	0.036606	106,494,247	0.036606	12,532,674	0.036606	18,286,378	521,704,206
Tláhuac	0.038958	409,093,362	0.038958	113,337,982	0.038958	13,338,072	0.038958	19,461,532	555,230,948
Tlalpan	0.064238	674,551,858	0.064238	186,882,392	0.064238	21,993,076	0.064238	32,090,016	915,517,342
Venustiano Carranza	0.051421	539,960,374	0.051421	149,594,261	0.051421	17,604,858	0.051421	25,687,183	732,846,676
Xochimilco	0.042846	449,915,206	0.042846	124,647,541	0.042846	14,669,027	0.042846	21,403,523	610,635,297
Total	1.000000	10,500,829,828	1.000000	2,909,220,658	1.000000	342,368,856	1.000000	499,549,135	14,251,968,477

Nota: Por cuestiones de redondeo, los importes por delegación pueden no coincidir con las sumas totales.

ANEXO II. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2015, INCLUYE SÓLO AJUSTES PARA 2015 (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación		Total
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	0.073303	768,243,900	0.073303	213,926,754	0.073303	25,249,600	0.073303	39,357,371	1,046,777,625
Azcapotzalco	0.065647	688,005,041	0.065647	191,583,279	0.065647	22,612,418	0.065647	35,246,710	937,447,448
Benito Juárez	0.065945	691,129,049	0.065945	192,453,196	0.065945	22,715,094	0.065945	35,406,754	941,704,093
Coyoacán	0.056485	591,984,633	0.056485	164,845,241	0.056485	19,456,549	0.056485	30,327,555	806,613,978
Cuajimalpa de Morelos	0.036548	383,035,251	0.036548	106,660,773	0.036548	12,589,084	0.036548	19,623,014	521,908,122
Cuauhtémoc	0.102784	1,077,217,075	0.102784	299,964,051	0.102784	35,404,512	0.102784	55,186,162	1,467,771,800
Gustavo A. Madero	0.085120	892,092,661	0.085120	248,413,931	0.085120	29,320,093	0.085120	45,702,181	1,215,528,866
Iztacalco	0.043498	455,872,120	0.043498	126,943,075	0.043498	14,982,987	0.043498	23,354,469	621,152,651
Iztapalapa	0.123359	1,292,849,961	0.123359	360,009,621	0.123359	42,491,643	0.123359	66,233,098	1,761,584,323
Magdalena Contreras	0.031597	331,146,675	0.031597	92,211,775	0.031597	10,883,680	0.031597	16,964,746	451,206,876
Miguel Hidalgo	0.081647	855,690,697	0.081647	238,277,367	0.081647	28,123,683	0.081647	43,837,297	1,165,929,044
Milpa Alta	0.036606	383,642,904	0.036606	106,829,981	0.036606	12,609,055	0.036606	19,654,144	522,736,084
Tláhuac	0.038958	408,297,289	0.038958	113,695,291	0.038958	13,419,362	0.038958	20,917,196	556,329,138
Tlalpan	0.064238	673,239,219	0.064238	187,471,558	0.064238	22,127,115	0.064238	34,490,252	917,328,144
Venustiano Carranza	0.051421	538,909,642	0.051421	150,065,872	0.051421	17,712,152	0.051421	27,608,507	734,296,173
Xochimilco	0.042846	449,039,697	0.042846	125,040,505	0.042846	14,758,429	0.042846	23,004,442	611,843,073
Total	1.000000	10,480,395,814	1.000000	2,918,392,270	1.000000	344,455,456	1.000000	536,913,898	14,280,157,438

Nota: Por cuestiones de redondeo, los importes por delegación pueden no coincidir con las sumas totales.

**ANEXO II.A. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2015, INCLUYENDO SÓLO AJUSTES PARA 2015 REALIZADOS EN 2016.
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación		Total
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	0.077607	-8,734,492	0.077607	-4,872,067	0.077607	126,495	0.077607	-252,488	-13,732,552
Azcapotzalco	0.070661	-7,952,641	0.070661	-4,435,954	0.070661	115,172	0.070661	-229,887	-12,503,310
Benito Juárez	0.065189	-7,336,815	0.065189	-4,092,448	0.065189	106,254	0.065189	-212,085	-11,535,094
Coyoacán	0.054354	-6,117,354	0.054354	-3,412,238	0.054354	88,593	0.054354	-176,834	-9,617,833
Cuajimalpa de Morelos	0.035053	-3,945,082	0.035053	-2,200,552	0.035053	57,134	0.035053	-114,040	-6,202,540
Cuauhtémoc	0.108839	-12,249,538	0.108839	-6,832,747	0.108839	177,401	0.108839	-354,097	-19,258,981
Gustavo A. Madero	0.082847	-9,324,188	0.082847	-5,200,998	0.082847	135,035	0.082847	-269,534	-14,659,685
Iztacalco	0.040994	-4,613,712	0.040994	-2,573,512	0.040994	66,817	0.040994	-133,369	-7,253,776
Iztapalapa	0.123238	-13,870,071	0.123238	-7,736,675	0.123238	200,871	0.123238	-400,945	-21,806,820
Magdalena Contreras	0.030933	-3,481,471	0.030933	-1,941,952	0.030933	50,420	0.030933	-100,639	-5,473,642
Miguel Hidalgo	0.084606	-9,522,170	0.084606	-5,311,431	0.084606	137,903	0.084606	-275,257	-14,970,955
Milpa Alta	0.036641	-4,123,823	0.036641	-2,300,253	0.036641	59,722	0.036641	-119,207	-6,483,561
Tláhuac	0.038858	-4,373,395	0.038858	-2,439,463	0.038858	63,337	0.038858	-126,422	-6,875,943
Tlalpan	0.059457	-6,691,680	0.059457	-3,732,594	0.059457	96,911	0.059457	-193,436	-10,520,799
Venustiano Carranza	0.048582	-5,467,751	0.048582	-3,049,891	0.048582	79,185	0.048582	-158,056	-8,596,513
Xochimilco	0.042141	-4,742,899	0.042141	-2,645,572	0.042141	68,688	0.042141	-137,103	-7,456,886
Total	1.000000	-112,547,082	1.000000	-62,778,347	1.000000	1,629,938	1.000000	-3,253,399	-176,948,890

Nota: Por cuestiones de redondeo, los importes por delegación pueden no coincidir con las sumas totales.

ANEXO II.B. PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO V DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones				Fondo de Fomento Municipal				Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios				Fondo de Fiscalización y Recaudación				Total
	Porcentaje 2015	Monto (Pesos)	Porcentaje 2016	Monto (Pesos)	Porcentaje 2015	Monto (Pesos)	Porcentaje 2016	Monto (Pesos)	Porcentaje 2015	Monto (Pesos)	Porcentaje 2016	Monto (Pesos)	Porcentaje 2015	Monto (Pesos)	Porcentaje 2016	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	0.073303	768,243,900	0.077607	-8,734,492	0.073303	213,926,754	0.077607	-4,872,067	0.073303	25,249,600	0.077607	126,495	0.073303	39,357,371	0.077607	-252,488	1,033,045,073
Azcapotzalco	0.065647	688,005,041	0.070661	-7,952,641	0.065647	191,583,279	0.070661	-4,435,954	0.065647	22,612,418	0.070661	115,172	0.065647	35,246,710	0.070661	-229,887	924,944,138
Benito Juárez	0.065945	691,129,049	0.065189	-7,336,815	0.065945	192,453,196	0.065189	-4,092,448	0.065945	22,715,094	0.065189	106,254	0.065945	35,406,754	0.065189	-212,085	930,168,999
Coyoacán	0.056485	591,984,633	0.054354	-6,117,354	0.056485	164,845,241	0.054354	-3,412,238	0.056485	19,456,549	0.054354	88,593	0.056485	30,327,555	0.054354	-176,834	796,996,145
Cuajimalpa de Morelos	0.036548	383,035,251	0.035053	-3,945,082	0.036548	106,660,773	0.035053	-2,200,552	0.036548	12,589,084	0.035053	57,134	0.036548	19,623,014	0.035053	-114,040	515,705,582
Cuauhtémoc	0.102784	1,077,217,075	0.108839	-12,249,538	0.102784	299,964,051	0.108839	-6,832,747	0.102784	35,404,512	0.108839	177,401	0.102784	55,186,162	0.108839	-354,097	1,448,512,819
Gustavo A. Madero	0.085120	892,092,661	0.082847	-9,324,188	0.085120	248,413,931	0.082847	-5,200,998	0.085120	29,320,093	0.082847	135,035	0.085120	45,702,181	0.082847	-269,534	1,200,869,181
Iztacalco	0.043498	455,872,120	0.040994	-4,613,712	0.043498	126,943,075	0.040994	-2,573,512	0.043498	14,982,987	0.040994	66,817	0.043498	23,354,469	0.040994	-133,369	613,898,875
Iztapalapa	0.123359	1,292,849,961	0.123238	-13,870,071	0.123359	360,009,621	0.123238	-7,736,675	0.123359	42,491,643	0.123238	200,871	0.123359	66,233,098	0.123238	-400,945	1,739,777,503
Magdalena Contreras	0.031597	331,146,675	0.030933	-3,481,471	0.031597	92,211,775	0.030933	-1,941,952	0.031597	10,883,680	0.030933	50,420	0.031597	16,964,746	0.030933	-100,639	445,733,234
Miguel Hidalgo	0.081647	855,690,697	0.084606	-9,522,170	0.081647	238,277,367	0.084606	-5,311,431	0.081647	28,123,683	0.084606	137,903	0.081647	43,837,297	0.084606	-275,257	1,150,958,089
Milpa Alta	0.036606	383,642,904	0.036641	-4,123,823	0.036606	106,829,981	0.036641	-2,300,253	0.036606	12,609,055	0.036641	59,722	0.036606	19,654,144	0.036641	-119,207	516,252,523
Tláhuac	0.038958	408,297,289	0.038858	-4,373,395	0.038958	113,695,291	0.038858	-2,439,463	0.038958	13,419,362	0.038858	63,337	0.038958	20,917,196	0.038858	-126,422	549,453,195
Tlalpan	0.064238	673,239,219	0.059457	-6,691,680	0.064238	187,471,558	0.059457	-3,732,594	0.064238	22,127,115	0.059457	96,911	0.064238	34,490,252	0.059457	-193,436	906,807,345
Venustiano Carranza	0.051421	538,909,642	0.048582	-5,467,751	0.051421	150,065,872	0.048582	-3,049,891	0.051421	17,712,152	0.048582	79,185	0.051421	27,608,507	0.048582	-158,056	725,699,660
Xochimilco	0.042846	449,039,697	0.042141	-4,742,899	0.042846	125,040,505	0.042141	-2,645,572	0.042846	14,758,429	0.042141	68,688	0.042846	23,004,442	0.042141	-137,103	604,386,187
Total	1.000000	10,480,395,814	1.000000	-112,547,082	1.000000	2,918,392,270	1.000000	-62,778,347	1.000000	344,455,456	1.000000	1,629,938	1.000000	536,913,898	1.000000	-3,253,399	14,103,208,548

Nota: Por cuestiones de redondeo, los importes por delegación pueden no coincidir con las sumas totales.

ANEXO III. SALDOS DERIVADOS DEL AJUSTE DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 (FORMATO VI DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Saldo Total (Pesos)
	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	-10,232,366	-4,199,761	279,449	2,486,459	-11,666,219
Azcapotzalco	-9,294,070	-3,833,866	252,151	2,222,993	-10,652,792
Benito Juárez	-8,684,335	-3,487,627	243,855	2,251,932	-9,676,175
Coyoacán	-7,271,569	-2,894,180	206,454	1,933,713	-8,025,582
Cuajimalpa de Morelos	-4,691,900	-1,865,349	133,395	1,251,560	-5,172,294
Cuauhtémoc	-14,349,828	-5,890,052	391,870	3,486,403	-16,361,607
Gustavo A. Madero	-11,063,534	-4,420,310	312,646	2,910,959	-12,260,239
Iztacalco	-5,502,543	-2,174,569	157,579	1,491,909	-6,027,624
Iztapalapa	-16,390,785	-6,605,276	458,274	4,208,328	-18,329,459
Magdalena Contreras	-4,127,120	-1,652,158	116,349	1,079,967	-4,582,962
Miguel Hidalgo	-11,190,542	-4,562,598	308,267	2,775,456	-12,669,417
Milpa Alta	-4,871,826	-1,964,519	136,103	1,248,559	-5,451,683
Tláhuac	-5,169,468	-2,082,154	144,627	1,329,242	-5,777,753
Tlalpan	-8,004,319	-3,143,428	230,950	2,206,800	-8,709,997
Venustiano Carranza	-6,518,483	-2,578,280	186,479	1,763,268	-7,147,016
Xochimilco	-5,618,408	-2,252,608	158,090	1,463,816	-6,249,110
Total	-10,232,366	-53,606,735	3,716,538	34,111,364	-148,759,929

Nota: Por cuestiones de redondeo, los importes por delegación pueden no coincidir con las sumas totales.